

EL MOSQUITO MEXICANO.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar en ridículo á la nacion, ¿Qué será, pues, del pais en donde el abuso se sobrepona á la ley?

(Tom. III.)

VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 1836.

(Núm. 77.)

COMUNICADOS.

Diciembre 21 de 1836.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Pocas horas hace que se me ha presentado en mi casa un jóven andrajoso, con su alcanca, pidiendo limosna para qué se yo qué santo. Yo le dije que no se descuidase y fuera á pasar la páscoa á la cárcel, por estar prohibido el pedir limosna por los calles: él me contestó que no temia nada, porque traia licencia: y deseando yo ver este documento, que luego me figuré lo que sería, le manifesté mis deseos por verlo, y el andrajoso no tuvo embarazo en sacarla de uno de sus remiendos de su esclavina, que le servia de cartera, y me lo mostró. Pero no puedo significar á vds. cuánta fué mi sorpresa y admiracion al ver una licencia para pedir limosna, encabezada y firmada por el Br. D. Nicolás Caba, teniente de cura de la parroquia de San Pablo. ¿Habrà quien crea, si no lo vé como yo, que en la capital de la república, donde residen los supremos poderes de la nacion, el cabildo eclesiástico sede vacante &c. &c., se encuentre un vicario de una parroquia, que se haya creído con facultades para dar licencia de coleccionar limosnas? ¿De dónde habrá deducido que las tiene? ¡Ojalá y se dignara manifestarnos las para ilustrarnos, pues que abiertamente se lo negamos; porque esa es propia de la autoridad política, de la cual usando en el dia, no concede semejantes licencias por ser contrarias al bien público, fomentando la ociosidad, holgazanería y la propension de vivir del trabajo ajeno en todos los que se dedican á este servicio de Dios, que tal vez así le llamarán las viejas fanáticas, y entre ellas mi mamá grande, que es muy sabida y erudita: y si ella llega á trascender esta nueva impiedad del vejancon de cien años, á buen seguro que no enristre su peñola para combatirla con algun concilio que traerá al efecto de grado ó por fuerza. Ya veremos.

Entre tanto, excitémos al Sr. gobernador para que si algun dia ha de empezar á regir el orden en México, mande tomar serias providencias para que no se abuse así de la pública credulidad, usurpando facultades ajenas con la audacia propia de la ignorancia mas crasa, ni se pidan limosnas por las calles para ningún objeto religioso, atento á que muchos se fingen demandantes, y así viven sin trabajar, á costa del fanatismo y la ignorancia. Y sepa en inter el Sr. Br. Caba, que carece de facultades, no solo él; sino aun el ordinario mismo para conceder licencias de coleccionar limosnas por las calles, plazas, pueblos, ranchos, &c.,

y que aun cuando tuviesen facultad para darlas, debian escusarlas por los males políticos y morales que resultan, acostumbrando bribones, á que vivan de las limosnas que recaudan, haciéndolos ladroncillos á lo divino, y poniendo contribuciones á los ciudadanos, que aunque sean voluntarias, no dejan de ser contribuciones. Si se han de pedir limosnas para objeto del culto, sea dentro de las iglesias; pero por ningun título por las calles.

Ya que se habló de limosnas, recordémos al Sr. gobernador, que su antecesor D. Francisco Molinos del Campo, prohibió dar limosnas á los mendigos bajo la pena de 50 ps. de multa, y otras antiguas dictadas con el fin de combatir la holgazanería, que se hallan en las leyes vigentes: las calles, las puertas de las iglesias, los cafés, y otros sitios públicos están atestados de mendigos, á los que una policia bien arreglada no debe consentir; pues que si son verdaderamente impedidos, deben enviarse al Hospicio, y si vagos, á las armas y otros destinos. Sírvase pues su señoría de tomar en consideracion estas insinuaciones, y dictando severas y análogas providencias sobre este y otros casos de policia, se hará memorable y adquirirá la benevolencia de los mexicanos, como con tanta razon la adquirió Revillagigedo.

A Dios, sres. editores, hasta otro dia.—Argos.

México, diciembre 24 de 1836.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Muy sres. mios. No es la mejor y mas acertada calificacion de la gravedad y prueba de los delitos, ó sus circunstancias agravantes ó disminuyentes, la que se hace sin vista ni examen de las actuaciones y sus constancias, por solo conceptos, informes ó apariencias, que pudiendo ser falibles, son al mismo tiempo muy débiles para hacer descansar sobre ellas el recto é imparcial juicio. Por este principio, las providencias judiciales, como que se suponen dictadas con conocimiento de causa, se presumen justas, legales y arregladas, mientras no se demuestre lo contrario.

Dejando, pues, á la autoridad que me juzga, la medida del delito en su esencia, y la de su gravedad ó malicia, así como la calificacion de sus pruebas, por confesion, ó de otra cualquiera manera que resulte el convencimiento, para que comparándolo todo con las escepciones justificadas, falle á su vez, por ahora lo que me importa, por rolar sobre un hecho, es, desmentir que me hallo gozando plena libertad. La única gracia que se me ha concedido es permitirme tres horas diarias de licencia, ya para buscar mi sustento y el de mi numerosa familia, ya para banarme, hacer ejercicio y para proporcionarme otros auxilios medicinales, que

á juicio, certificado y jurado de los facultativos en turno que me reconocieron de orden de la comandancia general, eran indispensables para que mi vida no fuese víctima de la peligrosa enfermedad de que adolezco; pero sin que por esto se entienda mudada la forma del arresto, ni ménos relajado, y para ello no solo se me exigió fianza; sino que se me impuso la obligacion de dar aviso al gefe, de la hora en que saliera y presentármelo á la que volviera, para que diera parte de cualquier exceso.

Esto es lo que hay, sres. editores, y yo apelo á la justicia y humanidad de vds. para que lo apliquen en un caso en que no mereciendo el delito por ningún aspecto la pena capital, solo se ha librado de la muerte á un desgraciado, sin perjuicio de la justicia ni agravio de otros presos, que acaso no se hallarán en las circunstancias que yo para poder disfrutar ese bien, mucho mas cuando se está en el concepto muy equivoco de que estoy *convicto y confeso*, lo que no puede saberse en el estado de sumario en que se halla el negocio; pudiendo por mi parte lisonjearme de que apareceré en el término del juicio, bajo el aspecto del honor y del bien obrar que ha sido mi único norte en la vida, esperando que vds. se sirvan dar un lugarcito en sus apreciables columnas, á estos renglones para aquietar á los celosos, instruir al respetable público, y disipar el escándalo que puede haber causado el editorial del periódico de vds. número 75, á lo que les quedará eternamente agradecido su mas atento servidor q. b. s. m.—*Angel M. del Puerto y Vicario.*

Diciembre 26 de 1836.

Sres. editores. En la Lima y en el Diario he visto inserto un comunicado de D. Mariano Losano, elogiando la habilidad del cirujano extranjero, D. Francisco Yecker por haberle quitado á su hijo en ocho dias el defecto de *tencua* con que nació. Sepa el Sr. Losano y todos los *tencuas* que quisieren curarse, que la curacion de los *lábios leporinos* (que así se llaman) es de las operaciones mas fáciles que tiene la cirugía; y que con el mismo suceso que hizo el Sr. Yecker la que se preconiza, harán los cirujanos mexicanos las que se ofrezcan; esto es, harán unir exteriormente la hendedura del labio leporino; pero la del interior no está el hacerlos en el poder humano.

Quizá con este corto comunicado en obsequio de nuestros cirujanos, especialmente de los que no son adocenados ni aplican las purgas de Leroy ó las píldoras de Morison; que no faltan, cerraremos el año que acaba; deseando á vds. que el entrante lo comiencen con felices auspicios, como lo desea su servidor.—*Argos.*

Sres. editores de *El Mosquito mexicano*.—Casa de vda; diciembre 22 de 1836.—Muy apreciados sres. míos. Por mas convencido que yo esté de mi inutilidad é insignificancia, puede que me dé la locura de creer que soy hombre de los que valgo alguna cosa, y capaz de excitar la envidia de otros, pues que tengo sobre mí no pocos Argos que estén pendientes de mis pequeñas acciones, para *elogiarlas* conforme á la nobleza de los sentimientos que abrigan.

Me espreso así porque en el número 69, tomo III del periódico de su cargo, quisieron vds. saber (por contactar á varios *discretos y celosos* del buen orden, segun dijeron) el motivo que me detenia en esta capital cuando el superior tribunal á que pertenezco, residia en Toluca; y aunque en uno de los *Diarios del gobierno*, de fines de noviembre, se habia publicado lo bastante sobre el particular, yo quise satisfacer á vds. y á los que habian *estrñado* verme aquí, y así lo hice en el número 73 de su acreditado periódico; mas advierto que eso no ha sido suficiente cuando en el 74 de 20 de este, se pretende engañar al público, y ofenderme á

mediante una manera que tiene solamente por objeto poner en ridiculo al CUENTERO, que suscribe el artículo á que me refiero.

Allí, á pesar de lo que se ha publicado y de lo que llevo hecha mencion, se dice que (en un aviso que se insertó en el *Diario del gobierno* suplicando me entregase, el que las encontrara, unas cartas de mi familia y de un amigo que se me habian perdido), *tal vez se suprimiría de intento el número de la casa en que vivo por temor de que el gobernador del departamento de México diere en la manía de mandarme reconocer, supuesto que habiéndoseme cumplido la licencia que obtuve para curarme de mis enfermedades, no habia vuelto á desempeñar mi destino*: jamás se ha faltado á la verdad con tanto descaro, ni se ha inventado un cuento tan ridiculo y tan sin motivos! Desde que, por complacer á las personas respetables y á varios de mis amigos que en ella se empeñaron, acepté el descansado empleo de magistrado de la Exma. audiencia del departamento de México, que se me dió, no habiéndome ni aun pasado por la imaginacion el solicitario, no he pedido licencia para venir á curarme de enfermedad alguna: á petición mia, el supremo gobierno, de quien dependo, me la concedió para servir aquel destino, y apenas tomé posesion de él vine al arreglo de mis negocios particulares, (teniéndola por solos veinte dias, del gobernador del departamento) cuando aquel me previno el desempeño de una comision en esta capital, que no terminó hasta mediados de julio próximo pasado; los documentos que lo acreditan obran en mi poder, en la secretaria del gobierno, en la audiencia, y en el supremo tribunal de justicia del enunciado departamento, y los mas de ellos se han publicado en el Diario predicho.

En 17 de agosto último me distinguió el supremo gobierno con el honor de elegirme para otra comision importante del servicio público, y mandó que, durante mi ausencia, se cubriese la plaza que obtengo en la audiencia conforme á las leyes particulares del departamento; hizo lo así el gobernador, arreglándose á sus atribuciones legales, que fueron las mismas de que usó al nombrarme para ocupar el empleo mencionado, y el 14 de septiembre, en que tomé posesion el letrado escogido para suplir mi falta, dejé yo de asistir al tribunal, y poco despues me trasladé á esta capital, donde de estoy á disposicion del supremo gobierno: desde esa fecha, casi todas las semanas nos hemos escrito el Exmo. Sr. Vieyra y yo, que me distingue con su amistad desde que tuvé el honor de conocerle; la semana pasada nos hemos visto en el despacho del Exmo. Sr. presidente de la república, de donde salimos juntos; otra tarde nos encontramos en el teatro, y como particular y como gobernador del departamento de México sabe que no estoy aquí por enfermo, y no ignora la casa en que vivo.

Si el número de ella no se puso en el aviso mencionado, sería una equivocacion en que se incurrió al escribirlo, ó al ponerlo en la planta, y que no cuidó de corregirse: muchos otros y yo la notamos oportunamente, y si no procuré subsanar el error, es porque soy conocido en esta capital, hasta de los *cuenteros*, y porque, algunos dias despues de publicado el aviso, trajeron á mi habitacion una de las cartas perdidas que, casualmente, era la que mas interesaba. Si un equivoco tan natural, tan sencillo, que sucede con tanta frecuencia, y que nada tiene de gracioso, provocó á que se *soltase una carcajada*, sería porque, como dice un escritor antiguo, LA IMBECILIDAD DE TODO SE RIE, y que esta es inseparable de los *varios amigos* reunidos en la *tertulia* de que habla el artículo á que me contraigo, lo acreditan suficientemente las insulsas y necias suposiciones que allí se hicieron como motivo del equivoco relatado: qué alma tan pequeña tienen los sres. *tertulianos*! Qué asuntos elige el *cuentero* para ocupar media columna de un periódico!

Perd
cen
dijo
se ha
cuando
saben
omita
sus o
se e
otros
dar co
que p
ó par
Por
deja d
de la
dar ha
ne al
"H
"ral d
"que l
"tenia
"corre
"berta
"cano
"nia la
"mos á
"sirve
"nola
"así s
"cano
"de zo
"homb
"nos r
"qui n
"cacia
"parec
"no
el mun
ahogar
cia, á
poco e
ble y r
de ma
las, lo
sion p
criteri
reprob
verso
faltará
la hi-t
sobrad
Yo
ron e
de su
á otra
del qu
Betan
"Sres
ceirar
mo nú
El e
de No
dido s
de la c
rá la h
teners
genera
nes an
nos y
cho ti
alzara

Perdónalos, público sensato, que no saben lo que hacen ni lo que dicen!

Como el *cuentero* al terminar de esponer lo que se dijo en la *tertulia* con relacion á mí, menciona que allí se habló de leyes, suplico á los sres. tertulianos que, cuando quieran ocuparse de lo que no entienden ni saben, procuren instruirse, y al dicho *cuentero* que omita llenar el periódico de vds. con el resultado de sus conversaciones, y se ocupará de cosas mas útiles; se evitara el fastidio de los que leen *El Mosquito*, y otros y yo no nos veremos obligados á perder, en dar contestaciones que á nadie aprovechan, el tiempo que podíamos emplear en asuntos de utilidad general ó particular.

Porque considero que el artículo que me ocupa, no deja de tener toda aquella malicia que es inseparable de la tontera y de la necedad, he creído conveniente dar fin al mio con una historietita, que, me parece viene al caso.

„Habia en la isla de Santo Domingo un negro natural de Africa, que aunque hacia mas de sesenta años que trataba con españoles, y en mas de ochenta que tenía de edad no habia podido hablar sino muy incorrectamente el idioma de estos; habia logrado habertarse, y subsistir de traer lena á la ciudad en una canoa, que era todo su patrimonio: algunas tardes venia la canoa tan cargada, que (los que nos paseabamos á la orilla del rio por donde él navegaba, y que sirve de puerto á la capital de la que fué parte española en dicha isla) le soliamos decir: tio Bernardo, (asi se llamaba el negro) por qué carga vd. tanto la canoa, no vé vd. que es casi plana por la quilla y puede zozobrar, y vd. ahogarse! El, encogiéndose de hombros y procurando echar su carga en tierra, nos respondia *humbuhu, en trayendo yo mi lena mi qui mi joga*, y seguía en su trabajo con la misma eficacia, tezon é insensibilidad que siempre se le notó: parece que no conocia mas Dios que su lena y su canoa. Asi, por desgracia, hay muchos hombres en el mundo; como al negro Bernardo le importaba poco ahogarse con tal de poder traer su lena, segun él decia, á esos otros (oprobrio de su especie) se les da muy poco cuidado de dar á conocer todo lo bajo, miserable y rastreado de sus pasiones, si les queda la libertad de manifestarlas, y de procurar, con esfuerzo, satisfacerlas, lo cual hacen siempre que se les presenta una ocasion por pequeña que sea, aun cuando ellas le dejen el criterio necesario para pensar que su conducta será reprobada por todos los sensatos, y demostrará al universo todo lo ridiculo, malicioso y perdido de ella. No faltará en México á quien se aplique hoy la moral de la historietita del africano Bernardo, y puede que con sobrada razon....

Yo suplico á vds., sres. editores, que, pues publicaron el artículo del *cuentero*, hagan lo propio con este de su afectísimo servidor, que, protesta no responder á otra comunicacion alguna, si no estuviere firmada del que mande publicarla, y atento s. m. b.—*José B. Betancourt.*

Diciembre 26 de 1836.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Con malas noticias cerrarán vds. el año que acaba, si insertan en su último número este comunicado.

El encargado diplomático de los Estados Unidos de Norte América, cerca de nuestro gobierno, ha pedido su pasaporte; lo que debe tenerse por preludio de la declaracion de la guerra mas injusta que referirá la historia con asombro. En consecuencia deben tenerse por rotas las hostilidades por la invasion del general Gaines de Nacogdoches, y que embarcaciones anglo-americanas han doblado el Cabo de Hornos y se hallan sobre Mazatlán. Esto indica que mucho tiempo hace que nuestros vecinos han meditado alzarse no solo con el santo y la limosna, sino algo mas.

Perfidia mayor no se habia leído en los anales de la historia; pero no obstante la situacion en que nos hallamos y el poder triple número de los que van á ser nuestros enemigos declarados, vamos á probar el valor de unos y otros: peleará un mexicano contra tres anglo-americanos; pero no lo arredrará el número.

Lo que importa es que para prepararnos á esperar los favores de nuestros protectores, se les faciliten escoltas para que saquen cuanta plata no se habian podido llevar; y que se decreten algunos nuevos gastos, y se provean de nuevo algunas docenas de empleados para que tengan el dinero necesario para *bailar el son que nos tocan*. Imaginen vds. y propongan para ocupar al *Imparcial de Toluca* algunos sueldos nuevos con que se alivie nuestro agomizante erario, y esperen por tal servicio las maldiciones del público, á las que unirá sus votos el de los cien ojos.—*Argos.*

COPLA REAL

„Conque Ribaud perdió un brazo
A resultas de un balazo
Contra el gobierno peleando,
Y nos lo viene alegando
Como servicio? ¡Hay tal caso!!!
Esto es, como si un ladrón,
Pidiera premio al robado
Porque lo habia despojado:
Idéntica es la razon;
Ribaud nos hace, ó es ton.... [*]—*Argos.*

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO 30 DE DICIEMBRE DE 1836.

Toda la capital está sobrecogida al ver tantos y tan famosos criminales en soltura por las calles de México, garantizados con la inicua sentencia de sus jueces; pero ya que los clamores del público no pueden penetrar los oídos de la superioridad; ni los asaltos, muertes y heridas que con frecuencia se repiten en esta capital y fuera de ella, pesan en la conciencia de los jueces, parece no quedarnos otro recurso que ejercer una obra meritoria y de suma humillacion; y es la sensillísima de darles las gracias á los sres. jueces por su empeño con que protejen la moral pública, y por el asiduo trabajo en escudar la vida y propiedades de sus compatriotas; así como por su religiosidad en la aplicacion de las leyes, que tanto bueno prometen á la asombrosa constitucion que vá á publicarse. Demos también las gracias y mas expresivas al supremo gobierno por su ensordecimiento á los clamores del escándalo y terror que ocasionan los malhechores, por la indiferencia con que vé los progresos de la gangrena judicial que muy rápidamente vá acabando con la seguridad de esta desgraciada poblacion.

[*] Ciertamente que el Sr. Ribaud nos ha considerado como una nacion de otentotes cuando nos alga como servicios dignos de toda nuestra gratitud el delito de hacer armas y pelear contra la república como lo hizo en la aronada que produjo el plan de Zavaleta. El premio de semejantes servicios no es muy satisfactorio para quienes los prestan á los facciosos; no obstante, nuestro héroe no peleó en vano contra los mexicanos, pues segun entiendo es uno de los que por nuestra desgracia mantiene la hacienda pública, cuyas urgencias no serian tales como son, si por un justo arreglo se hicieran cesar pensiones indebidas, que se pagan por delitos cometidos contra la patria.

Mañana es el último día del mas funesto año que ha tenido la república mexicana, en la dilatada época de su irreparable desconcierto. Pero si malo ha sido el año de 36, peor va á ser en nuestro concepto el de 37, como repetidas veces lo hemos pronosticado. A tan fatal año como el presente estaba reservada la prision del general Santa-Anna, la disipacion de sus fuerzas militares, el desperdicio de los caudales, y por corona de su desgracia, espeditar las miras ambiciosas del enemigo que lo hizo prisionero, y en tal estado le arrancó unos tratados, que á buen seguro no se encontrarán semejantes en la historia de los héroes perseguidos antigüedad.

A este fatal año estaba sujeto el destino cruel de nuestro carísimo Barragán, quien por subordinarse á las leyes de los mas desatinados caprichos, no gustó otra cosa de su malhadada presidencia, que continuos amargos que acabaron con su vida; pero eso sí con todo el fausto y destreza con que la ilustrada moda médica acaba con los hombres mas recomendables.

A este fatal año estaba reservada la segunda espedicion de Tejas á las órdenes de un general de notorio valor y envidiables virtudes. Pero ¿será por ventura el año de 37 quien resuelva el mas peligroso problema? Sin un hombre de estado (en el rigor de la palabra) muy poco vale el mas esperto general en la campaña, para salvar el objeto principal de sus armas; porque tal general induciblemente ni confía ni calcula solo en la fuerza física de su mando, cuya integridad está amenazada de accidentes y peligros; sino que su prevision en cada uno de sus movimientos, se estiende y funda en los reemplazos y provisiones con que oportunamente debe ser atendido; y lo que es mas en los giros que la política del gobierno, lleve de concierto con las armas. Pero esta es materia muy larga para tratarla por ahora. Dejémosla para otra vez y el espíritu-público que tanto reclama una causa nacional como la de Tejas.

Al fatal año de 36 estaba reservado el instruir la causa mas célebre y complicada, que segun algunos muy buenos abogados, no se ha visto en México. Hablamos de la de Yañez; mas presentimos que su desenlace será aun mas célebre que la causa, y que se verificará en el año de 37. Omitimos el envenenamiento de Olazaval, el cometido por las Trinanzas, el asesinato del diputado Múria, quien fué menos inviolable que su esposa.

A este fatal año de 36 debemos la excesiva, escandalosa y arruinadora plaga del cobre, que solo el que no quiere no la acusa, razon porque es espantosa la miseria del pais á la vez que poderosos los agiotistas y demas usureros.

A este año fatal debe México un gobernador que ha preferido fungir su coronelato en los bandos, prodigados para el desprecio, que el ir á la cabeza de su batallon para conducirlo en los peligros de la campaña en defensa de su patria, quedándose en la capital, con fultando con su apatía la decadencia de la moral y del ornato público.

A este fatal año se debe una constitucion que si bien se formó en los brazos del patriotismo y sabiduría, en su cuna parece que la espera la desgracia.

A este fatal año se debe, para no cansarnos mas, el que el pérfido gobierno del Norte, se burlase hipócritamente de una nacion á quien ha osado llamar siempre su amigo, y que segun los preparativos que hoy sabemos, en el año de 37, se quitará la máscara de su alevosía para cojerse á Tejas y lo mas que quiera su desenfrenada ambicion.

Despues de besar los pies á la señorita Dona María de la Luz Diaz de Basadre, y de compadecerla en los amargos sentimientos que le ocasiona su inquieto esposo, el general (no de los del dia) D. Ignacio Basadre, permítanos tomar á nuestro cargo la verdad de

que su referido esposo no es general de los del dia. Asi sucede en efecto, y nosotros lo sostendremos fundados en el siguiente relato que ha sido el fruto de nuestras averiguaciones sobre tal asunto.

En el memorable año de 32, hallándose el general Santa-Anna á corta distancia de esta capital, con una muy numerosa pandilla de agresores de la patria, y de su gobierno en aquella época, salió el general no de los del dia, de esta capital con diversas comisiones, siendo una de ellas el de hundir mas en el abismo de desgracias á esta nacion, condenada por un fatal destino á ser juguete y patrimonio de contumaces malvados. Con tal motivo el general, no de los del dia, tiró sus cuentas, porque es travieso y muy vivo para todo aquello que haga medrar su persona, y se propuso ser general no de los del dia, pues en aquel año era apenas coronel; pero con muy brillante hoja de servicios, que por muchos años ha consagrado á su patria; y al efecto, logró hacerse furtivamente de un despacho en blanco en el que estendió su nombramiento de general, no de los del dia, y con tal ejecutoria se proporcionó tambien sorprender al general Santa-Anna, que como siempre, estaba dando empleos á roseo y velloso, con cuya chapuza quedó hecho general no de los del dia; sino del año de 32, como claramente se percibe, para fausto suyo y descrédito de la nacion.

Quedando por lo dicho probado que no es general de los del dia, como ha dicho muy bien la señorita Dona María de la Luz Diaz de Basadre, solo nos resta protestarle para su consuelo, que nosotros deseamos duren tanto nuestras penas como su involuntaria viudedad; y para que sobre esto no le quede duda, reflexione por un momento lo que somos por carácter todos los mexicanos, sobre eso de sufrimiento, descuido y apatía, y deducirá desde luego que nuestros mayores furros no son mas que la débil y perecedera llamarada de petate, infiriendo en conclusion que pronto, se verá en los brazos de su consorte para mas asegurar que *Quæ Deus conjunxit homo non separet*.

El ministro del Norte América p dió su pasaporte, que aunque se le negó por algunos dias, se le dió por fin; y ya está en marcha para su pais. El pronóstico no puede ser mas claro ni terminante para deducir las consecuencias. ¡Qué desgracia! que lo que ha de suceder luego, no se haya hecho desde el año de 27, en que mereció el perversísimo Poinsett haber sido echado con cajas destempladas. Pronto lloraremos nuestra apatía y la torpeza del Sr. Victoria en su execrable gobierno.

Post equitem sedet atra cura.

La california, á ejemplo de los tejanos y con el favor del gobierno de los Estados- Unidos del Norte que les ha enviado armas y municiones, doblando el Cabo de Hornos, se ha pronunciado nacion soberana é independiente.

Gracias por todo á D. Guadalupe Victoria á quien no podemos olvidar en tan desecha borrasca de calamidades. Este heroe no nos pudo dar independencia; pero si la perdemos, suya es la culpa.

Errata grave en que se nos hizo incurrir.

En el núm. 74 del tomo corriente, plana 4.ª 2.ª columna línea 5ª dice: del mercado de cambios: léase: de un mercader de cambios.—EE.

MEXICO: 1836.—Imprenta de Tomás Uribe y Alcalde, puente del Correo Mayor número 6.